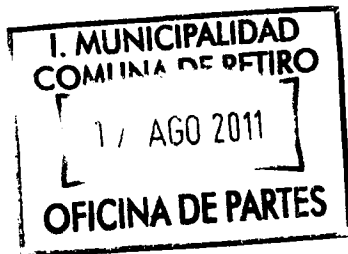


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DESE POR BIEN PAGADAS LOS ESTIPENDIOS PERCIBIDOS POR EX FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2.279

RETIRO, **17** AGO. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 16-05-2011 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que aprueba el Término de la Relación Laboral de la docente Sra. Carmen Gloria Vielma Sanzana, a contar del 01 de septiembre del 2010.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carmen Gloria Vielma Sanzana, continuó cumpliendo funciones de docencia de aula, con conocimiento del empleador, aún cuando su contrato expiró a partir del 01 de septiembre del 2010, por aplicación del D.F.L. N° 1 Artículo 72°, letra e), con motivo de concretar el pago de la Indemnización y Bonificación establecida en el Artículo 9° transitorio de la Ley 20.501; toda vez que en el mismo cuerpo legal, Artículo 9°, inciso 10°, establece que el término de la relación laboral, se produce cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a disposición de la profesional, ejecutándose el 01 de agosto del 2011.

DECRETO:

1.- **DESE** por bien pagadas los estipendios percibidos por la ex Profesional de la Educación de la Escuela Manuel Montt **Sra. Carmen Gloria Vielma Sanzana**, C.I. N° 6.679.531-4, durante el período del 01 de septiembre del 2010 al 31 de julio del 2011, en virtud a lo señalado en el Considerando del presente decreto, agregándosele el impedimento legal del enriquecimiento sin causa a favor del municipio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/4.- Oficinas Personal y Finanzas